

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA**

INVITACIÓN A:

COTIZAR SERVICIOS POR LOCACIÓN N° 015 -2026

RED INTEGRADA DE SALUD – PUNO

SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES.

La Red Integrada de Salud – Puno, mediante la Unidad de Logística, invita a proveedores interesados a participar en la indagación de mercado para que brinden servicios por la modalidad de Locación; según lo siguientes:

I. OBJETO: Realizar la Indagación de Mercado de los siguientes servicios:

Ítem	SERVICIO	CANTIDAD	IPRESS
01	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERÍA	03	Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones
02	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA	03	Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones
03	SERVICIO DE DIGITACION	01	Coordinación de DIT-EV NIÑO
04	SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO	02	Unidad de logistica

II. REQUISITOS MINIMOS

- De Acuerdo A Los Términos de Referencia Adjunto al Presente.

III. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Invitación a cotizar	29 al 30 de abril del 2026	Adquisiciones
Recepción de propuesta económica (adjunto expediente)	04 de abril del 2026 (horario Laboral de la RIS. Puno 14:00 horas) (área de adquisiciones)	Adquisiciones
Evaluación de Propuesta Económica	05 de abril del 2026.	Área Usuaría
Publicación de la Buena Pro	05 de abril del 2026. en el franelógrafo de la R.I.S. Puno. Los postores con buena pro apersonarse al Área de Adquisiciones.	Área Usuaría
Inicio del Servicio	Se computarán del día siguiente a la Notificación de la Orden de Servicio.	



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

IV. OTROS

LAS PERSONAS INTERESADAS A REALIZAR LA COTIZACION PRESENTAR LOS EXPEDIENTES AL AREA DE AQUISICIONES DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD PUNO ADJUNTANDO PROPUESTA ECONOMICA.

(En un sobre cerrado y/o folder, expresado en soles por el total del servicio, adjuntar todos los anexos correctamente llenados y firmado con huella digital caso contrario no serán admitidos sin derecho a reclamo),

Todas las Observaciones en las diferentes fases de la invitación NO SERÁN CONSIDERADO.

Nota: La presentación de Documentación significa la aceptación de las condiciones y el cumplimiento de los requisitos según TDR., estando sujeto a control posterior y la aplicación de sanciones en el caso de la falsedad de información.

(El Formato Anexos - Solicitud de Cotización descargar de la Publicación - Web)

.....
Firma Área Usuaría

Nota: en cumplimiento a:

DIRECTIVA N° 002-2025-UL-ADM/RIS PUNO



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SERVICIO

Sírvase cotizarnos el servicio que se detalla más abajo para ser entregado en la Unidad de Logística de la R.I.S. Puno (Av. El Sol 1122) RUC 20185881700.

I.- DATOS PERSONALES:

Señor:

RUC:.....Teléfono Cel:..... Dirección Actual.....

Correo.

II.- INFORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel de Estudios Alcanzado	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del curriculum documentado.

III .- EXPERIENCIA.

Nombre de la Entidad o Empresa	Tiempo del Servicio	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del curriculum documentado.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

R.I.S. DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

IV.- PROPUESTA ECONOMICA:

Nº	CANT	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE:..... (Según términos de Referencia)		

PLAZO DE ENTREGA*	
Nº CCI.*	
*Adjuntar vinculación de CCI. Con la SUNAT -RUC.	

NOTA

- (*) PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIO
- CCI. CONTENIDO OBLIGATORIO
- ANEXOS, RNP, FICHA RUC
- DEBERÁ INDICAR IPRESS. (lugar donde quiere brindar sus servicios)

Caso contrario no serán admitidos su propuesta sin derecho a reclamo.

.....
V°B° Adq.
Digital

.....
Firma / Sello del Proveedor y Huella



Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Dirección Ejecutiva de Administración

Dirección de la Oficina de Abastecimiento

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Lugar y fecha _____

.....
Firma⁸

⁸ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 10
DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, con N° RUC _____ ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado¹
3. No tener inhabilitación vigente² para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma³

¹ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

² Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

³ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO EN LA CUENTA CCI

SEÑOR: RED DE SALUD PUNO

Presente.-

ASUNTO: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL Y/O PROVEEDOR	
RUC	
NOMBRE DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 20 dígitos	

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se **COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada**, tal como ha sido abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Agradezco se sirva a disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados directamente en la cuenta CCI del Banco indicado.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura, Boleta de Venta y/o Recibo por Honorarios) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

Lugar y fecha _____

.....
SELLO Y FIRMA



PERÚ

Ministerio de Salud

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

UNIDAD DE LOGISTICA

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE LOGISTICA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PUNO

Presente. -



DATOS DEL DECLARANTE:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación	
Nombre de Contacto	
Tel/móvil:	Correo Electrónico:



El declarante, en amparo al Principio de presunción de veracidad del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente:



- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- Me obligo a cumplir con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda.
- Cuento con disponibilidad inmediata (caso de servicios).
- Me obligo a no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red Integrada de Salud Puno, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación.
- Autorizo a ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ser seleccionado como proveedor, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como denunciar los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento.
- Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones y en general al personal de la Red Integrada de Salud Puno.



Puno,

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL/CARGO:

RUC:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N.º 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE LOGISTICA, AREA DE PROGRAMACION DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
META - AÑO	(123, 87, 20, 23, 30, 40, 7) - 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

LA RED INTEGRAL DE SALUD PUNO A TRAVES DEL AREA DE PROGRAMACION, REQUIERE UN PERSONAL PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DEL SISTEMA SIGA, PLATAFORMA SIAF WEB (Programación Multianual de Bienes y Servicios), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El Contratar el servicio de un profesional para brindar apoyo técnico en la **Programación Multianual de Bienes y Servicios**, el manejo del sistema **SIGA-MEF**, así como en el **seguimiento de los requerimientos, ejecución presupuestal y gestión de los expedientes de contratación** en la Unidad de Adquisiciones de la Red Integrada de Salud Puno.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Ejecutar la programación, actualización y seguimiento del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), incluyendo modificaciones (inclusiones y exclusiones), garantizando al menos 02 actualizaciones mensuales debidamente registradas en SIGA-MEF y publicar en el portal de la entidad.
- Culminar la Fase de Clasificación y Priorización de la Programación Multianual de Bienes y Servicios (PMBS), asegurando el registro, validación y consolidación del 100% de requerimientos priorizados en el SIGA-MEF, en cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 21 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, garantizando su finalización dentro del periodo normativo correspondiente.
- Coordinar con las áreas usuarias la formulación y consolidación de la Programación Multianual de Bienes y Servicios (PMBS), asegurando la consolidación del 100% de requerimientos asignados dentro de los plazos establecidos.
- Registrar y mantener actualizada la información en el SIGA-MEF, vinculada a la PMBS y requerimientos, garantizando el registro oportuno del 100% de las actividades asignadas.
- Brindar soporte técnico en el uso del SIAF LANDING a las áreas usuarias, realizando como mínimo 02 asistencias técnicas mensuales y atención continua de incidencias.
- Coordinar con los especialistas SIGA-SIAF la atención de tickets y soporte técnico, gestionando el 100% de incidencias reportadas hasta su cierre.
- Apoyar en el seguimiento de la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento, metas y programas presupuestales, elaborando informes quincenales de avance y alertas.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Apoyar en la elaboración, armado y seguimiento de expedientes de contratación (órdenes de compra y servicio), asegurando el trámite oportuno del 100% de expedientes asignados. Elaborar informes periódicos sobre el estado de los requerimientos, programación y ejecución, incluyendo avances, observaciones y recomendaciones, así como cumplir otras actividades directamente vinculadas al servicio que le sean asignadas por la Unidad de Logística.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- **Nivel de formación** : Título Profesional de la carrera de Ing. de Sistemas
- **Experiencia general** : Deberá de contar con un mínimo de 05 año en el sector Público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Deberá de contar con un mínimo de 05 años en el sector Público.
- **Capacitaciones** :
- BASE DE DATOS.
- OFIMATICA.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:
El lugar de prestación de servicio será en la UNIDAD DE LOGISTICA, AREA DE PROGRAMACION de la Red Integrada de Salud - Puno
Plazo:
El presente tendrá una duración de **180** días calendarios contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

EL MONTO POR LA PRESENTACION QUE SE PAGARA, POR CONCEPTO DE HONARIOS PROFESIONALES AL LOCADOR POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR 6 ENTREGABLES.



Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cada entregable deberá de presentar al área usuaria con un Informe de actividades realizadas, debidamente sustentado con evidencias.

PRIMER ENTREGABLE: A PARTIR DE LA NOTIFICACION HASTA UN MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO ENTREGABLE: HASTA UN MAXIMO DE 60 DIAS CALENDARIOS
TERCER ENTREGABLE: HASTA UN MAXIMO DE 90 DIAS CALENDARIOS
CUARTO ENTREGABLE: HASTA UN MAXIMO DE 120 DIAS CALENDARIOS
QUINTO ENTREGABLE: HASTA UN MAXIMO DE 150 DIAS CALENDARIOS
SEXTO ENTREGABLE: HASTA UN MAXIMO DE 180 DIAS CALENDARIOS

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:
Se realizará en 06 entregables.

Condiciones de pago:
Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Comprobante de pago (recibo por honorarios, facturas u otros).

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.





**Gobierno Regional
Puno**

**Dirección Regional de
Salud Puno**

**Red de Salud Puno
Unidad Logística**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1
Rubro	: 00


Ing. Econ. Yojhan M. Calcina Condori
JEFE DEL AREA DE ADQUISICIONES
RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
CIP 357248

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122
Teléfono: 051 363245
Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD PUNO

DIT-EV NIÑO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACION**

CENTRO DE COSTO	AIS NIÑO
ACTIVIDAD OPERATIVA	1001 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
PEDIDO DE SERVICIO N°	
META - AÑO	013 y 123-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente requerimiento es seguir contando con un personal que cumplirá servicios de la digitación de seguimiento de los niños por estricta necesidad de servicio, garantizando un buen seguimiento en suplementación preventivo, tratamiento de anemia, control cred del menor de 11 años, registro correcto de la información en el Sistema HIS, dado que de ello depende nuestros indicadores siendo la Red Puno una de las redes con mayor población de niños, que hasta la fecha se han mantenido en un estándar aceptable por la dedicación y el esfuerzo del personal de esta Unidad, realizando un adecuado seguimiento de suplementación a niños en riesgo como son prematuros y/o con bajo peso al nacer de 30 a 59 días y anémicos de manera mensual, así mismo los niños con adecuado peso al nacer, seguimiento de suplementación de 110 y 130 días, con visita domiciliaria de niños de 6 a 11 meses y demás actividades propias de una Atención Integral de salud al niño(a)

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo es la contratación del servicio de digitación es para el cumplimiento de indicadores FED, Convenios de Gestión, metas y actividades programadas anualmente del Programa Desarrollo Infantil Temprano.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Realizar programación cuadro de necesidades
- ✓ Seguimiento de suplementación de niños de 4 y 6 meses
- ✓ Seguimiento de suplementación de niños BAJO PESO Y PREMATUROS
- ✓ Seguimiento de niños con anemia, menores de 2 años
- ✓ Seguimiento del paquete neonatal y de niño menor de un año
- ✓ Sala situacional al día
- ✓ Generación de datos padrón nominal
- ✓ Procesamiento del CNV
- ✓ Atención al personal responsable de DIT de los EESS de nuestra jurisdicción en cuanto a entrega de material y recojo de los mismos
- ✓ Digitación de HIS MINSA
- ✓ Control de la calidad de la información reportada, con la finalidad de garantizar consistencia, confiabilidad y validez de los datos institucionales.
- ✓ Desarrollo de código en R y SQL Server para la generación de reportes consolidados de los establecimientos de salud

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- **Nivel de formación** : Título de Ingeniero Estadístico e Informático y/o a fines.
- **Experiencia general** : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector Público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Deberá de contar con un mínimo de 12 meses en el sector Público.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD PUNO

DIT-EV NIÑO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

-Currículun vitae documentado

FORMATO N° 8 declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público y de no incurrir en la doble percepción económica del estado

-FORMATO N° 9 Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el estado e impedimento para trabajar según anexo adjunto

-FORMATO N° 10 Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto

-FORMATO N°11 Declaración jurada de disponibilidad inmediata. Según anexo adjunto

-FORMATO N°12 Declaración jurada sobre la vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad Y 2 DE AFINIDAD. Según anexo adjunto.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

-NO APLICA.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la CORDIINACION DIT EV-NIÑO(A) de la Red de Salud - Puno, ubicado en JIRON LAS kantutas N°119.

Plazo:

El presente tendrá una duración de **90** días calendarios contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Nota: (LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DEBERAN DE SER 1 POR CADA ACTIVIDAD)

- ✓ **PRIMER ENTREGABLE: (2,000.00) 1 Informe de actividades**
- ✓ **SEGUNDO ENTREGABLE: :(2,000.00) 1 informe de actividades**
- ✓ **TERCER ENTREGABLE: :(2,000.00) 1 informe de actividades**

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinación DIT EV-NIÑO(A)

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del Proveedor, CONTRA PRESENTACION, APROVACION Y CONFORMIDAD de cada entregable.

Condiciones de pago:

Único Entregable: plazo máximo de 30 días calendario por cada entregable.

Los pagos se efectuarán en tres (3) Armadas.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD PUNO

DIT-EV NIÑO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

$$Penalida Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo \text{ en Días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- b) para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD PUNO

DIT-EV NIÑO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
Rubro : RECURSOS ORDINARIOS



Ministerio de Salud
COORDINACIÓN DIT-EV NIÑO(A)
Mary Carmen Ticona Chino
Licenciada en Enfermería
C.E.P. 67174

FIRMA DE SOLICITANTE



Ministerio de Salud
COORDINACIÓN DIT-EV NIÑO(A)
Mary Carmen Ticona Chino
Licenciada en Enfermería
C.E.P. 67174

FIRMA DEL ESPECIALISTA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANOTADOR.

Órgano y/o Unidad Orgánica	RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
Denominación de la Contratación	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN SERVICIO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA Y/O AUXILIAR O TÉCNICO EN ENFERMERÍA

I. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas en el ámbito de la Red Integrada de Salud Puno.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Estrategia Sanitaria Local de inmunizaciones, requiere contratar a (3) Bachiller en Enfermería y/o Auxiliar o técnico en enfermería para que realicen actividades de seguimiento, monitoreo y registro de vacunación.

III. ALCANCES DEL SERVICIO.

El/ Otras actividades de vacunación priorizadas por parte de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones. El/La contratista del servicio desarrollará (03) entregables, cuyos informes comprenden como mínimo lo siguiente:

- Realizar actividades de vacunación como Anotador registrar 200 vacunados y registro en fuas.
- Realiza cronograma de vacunación y seguimiento casa por casa.
- Contar con el padrón nominal de deserción vacunas SPR, DPT, AMA Y ANTIPOLIO < de 2 años Y VACUNACION VPH 9 años.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad, cadena de frio y vacunación segura.
- Coordinación permanente con actores clave a nivel de MICRORED, RED, según corresponda.
- Realiza actividades de información, educación y comunicación dirigida a la población objetivo.
- Ingreso de información al DRIVE de instituciones educativas intervenidas.
- Consolidar la productividad diaria y enviar evidencia de la actividad de vacunación.
- Otras actividades de vacunación priorizadas por parte de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

PERFIL MINIMO DEL CONTRATISTA

❖ **INDISPENSABLE**

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Bachiller en Enfermería o título de Tec. o Auxiliar en enfermería
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente
- RUC.

EXPERIENCIA:

- Experiencia General: en el sector público y/o Privado no menor a (12) meses.
- Experiencia específica no menor de un (06) mes en el sector público en Establecimientos de Salud.
- Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite.

❖ **DESEABLE:**

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, afines).
- Uso del aplicativo HIS MINSA.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Red Integrada de Salud Puno. Av. el Sol Nro. 1122 Barrio Victoria, las actividades de vacunación se realizarán en la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Puno (MICRORED, EE.SS.) en escenarios de visita casa por casa.

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de ciento veinte (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES

03 entregables: 90 días calendario

- **PRIMER ENTREGABLE:** (S/. 2000.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4años; y VPH de 9 años.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** (S/. 2000.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4años; y VPH de 9 años.
- **TERCER ENTREGABLE:** (S/. 2000.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4años; y VPH de 9 años.

Las Brigadas de vacunación cierre de brechas: (1) niños menores de 2 años (VACUNA PENTAVALENTE, IPV, ROTAVIRUS, NEUMOCOCO, SPR, VARICELA Y DPT) (2) niños de 4 años (DPT y APO) (3) niños y niñas de 9 años con vacuna VPH. Total 200 registro de vacunados por cada entregable; requisito mínimo indispensable para la conformidad de servicios. Evidenciado en el reporte HIS. (4) 8 sesiones educativas.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD de cada entregable:

Único Entregable: plazo máximo de 30 días calendario por cada entregable.

Los pagos se efectúan en cuatro (03) Armadas.

IX. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en registros de niños vacunados, nóminas de matrícula de instituciones educativas, entre otras.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalida Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA.

Órgano y/o Unidad Orgánica	RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
Denominación de la Contratación	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ENFERMERIA

I. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas en el ámbito de la Red Integrada de Salud Puno.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Estrategia Sanitaria Local de inmunizaciones, requiere contratar a (3) licenciadas en enfermería para que realicen actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación.

III. ALCANCES DEL SERVICIO.

El/La contratista del servicio desarrollará (03) entregables, cuyos informes comprenden como mínimo lo siguiente:

- Realizar actividades de Vacunación como Vacunador. 200 vacunados, evidenciados en registro FUA
- Realiza cronograma de vacunación y seguimiento casa por casa.
- Contar con el padrón nominal de deserción vacunas **SPR, DPT, AMA Y ANTIPOLIO < de 2 años Y VACUNACION VPH 9 años.**
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad, cadena de frío y vacunación segura.
- Coordinación permanente con actores clave a nivel de MICRORED, RED, según corresponda.
- Realiza actividades de información, educación y comunicación dirigida a la población objetivo.
- Otras actividades de vacunación priorizadas por parte de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

PERFIL MINIMO DEL CONTRATISTA

❖ **INDISPENSABLE**

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título Profesional de Lic. En Enfermería.
- Resolución de termino de SERUMS.
- Habilitación profesional vigente
- Colegiatura.

❖ **EXPERIENCIA:**

- Experiencia General: en el sector público y/o Privado no menor a (12) meses.
- Experiencia específica en establecimiento de salud (6) meses.
- Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite.

❖ **DESEABLE:**

- Curso o diplomados relacionados al Esquema Nacional de Vacunación vigente, manejo de biológicos y cadena de frío (normativa técnica vigente), preparación, administración segura de vacunas y técnica correcta según grupo etario, manejo y notificación de ESAVI, registro nominal en: HIS MINSA (Módulo Inmunizaciones) SIHCE / EQHALY (según implementación local), Llenado correcto de padrón nominal y seguimiento de brechas, uso adecuado de termos, control de temperatura y monitoreo con data logger y estrategias de cierre de brechas y búsqueda activa comunitaria.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Red Integrada de Salud Puno. Av. el Sol Nro. 1122 Barrio Victoria, las actividades de vacunación se realizarán en la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Puno (MICRORED, EE.SS.) en escenarios de Instituciones Educativas y visita casa por casa.

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de noventa días (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES

03 entregables: 90 días calendario.

- **PRIMER ENTREGABLE:** (S/. 3600.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4 años; y VPH de 9 años.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** (S/. 3600.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4 años; y VPH de 9 años.
- **TERCER ENTREGABLE:** (S/. 3600.00) 01 informe de actividades que contenga: Reporte de niñas y niños inmunizados con vacunas del esquema regular SPR, DPT, AMA y ANTIPOLIO < DE 2 AÑOS; DPT y APO 4 años; y VPH de 9 años.

Las Brigadas de vacunación cierre de brechas: (1) niños menores de 2 años (VACUNA PENTAVALENTE, IPV, ROTAVIRUS, NEUMOCOCO, SPR, VARICELA Y DPT) (2) niños de 4 años (DPT y APO) (3) niños y niñas de 9 años con vacuna VPH. 200 vacunados por cada entregable, evidenciado en registros FUA; requisito mínimo indispensable para la conformidad de servicios.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora de la Estrategia Sanitaria Local de Inmunizaciones.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD de cada entregable:

Entregable: plazo máximo de 30 días calendario por cada entregable.

Los pagos se efectúan en cuatro (03) Armadas.

IX. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en registros de niños vacunados, nóminas de matrícula de instituciones educativas, entre otras.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalida Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:
F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

